

Preselección española para el Encuentro Internacional de Relevos 4x100 m y 4x400 m ESP-POR 2026

20 de mayo de 2026 en Villafranca de los Barros, España

El Seleccionador Nacional de la RFEA, en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 36/2026) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

Absoluto 4x100

CASTILLO IBÁÑEZ, LAURA	V23640	Club Atletismo Safor	C. VALENCIANA
MARCO MORA, CARMEN	IB-3909108-A-N-s	Valencia Club de Atletismo	C. VALENCIANA
NAVERO CEREZO, ESTHER	M4602	C.A Playas de Castellón	MADRID
GUIU LAPENA, ELENA	AR3672	Valencia Club de Atletismo	ARAGÓN
RODRIGO RODRÍGUEZ, AITANA	SS-3923729-A-N-s	Atlético San Sebastián	PAÍS VASCO
ROSELL FONT, ONA	CT21125	C.A Playas de Castellón	CATALUÑA

Sub-23 4x100

BADEAU MASERAS FARRE, ERICKA	CAT-3745282-A-N-s	Club Atlètic Manresa	CATALUÑA
MARTÍNEZ GARCÍA, CARLA ARWEN	A12177	Bidasoa Atletismo Taldea	C.VALENCIANA
MARTÍNEZ MARTÍN, LAURA	M2004	Club Deportivo Nike Running	MADRID
MONTALBAN PÉREZ, ARIADNA	CS8407	C.A Playas de Castellón	C. VALENCIANA
LÓPEZ GARIJO, MARTA	CT29689	GEiE Gironí	CATALUÑA
SANTOYO FERNÁNDEZ, ESTRELLA	MU19580	Ucam Atlética Alcantarilla	MURCIA

Sub-20 4x100

AGUIRRE GARCÍA, CARLA	NA-260	Grupo de Atletismo de Navarra	NAVARRA
CÓRTEZ HERRERO, CELIA	PA1	C.A Puentecillas	CASTILLA Y LEÓN
DELGADO MONTESINOS, MARINA	CA10387	Valencia Club de Atletismo	ANDALUCÍA
FERNÁNDEZ MARQUEZ, JULIA	SE9138	Nerja de Atletismo	ANDALUCÍA
PEDRO PÉREZ, NAIALA	M5700	A.D. Marathon	MADRID
RETANA TASCÓN, MARÍA CARLA	M17042	Cronos Atletismo Villaviciosa	MADRID

Sub-18 4x100

ARMERO MONTANÉ, MARIONA	CT490	Club Lleida Unió Atlètica	CATALUÑA
ASENSIO PASTOR, CRISTINA	AB263	Atletismo Albacete Diputación	C. LA MANCHA
CORREDERA HERNÁNDEZ, JULIA	SA86	CD La Armuña	CASTILLA Y LEÓN
GARCÍA PINTADO, AINOHA	M13716	Unión Atlética Coslada	MADRID
GUTIÉRREZ ISIDRO, CLAUDIA	M29237	Agrupación Deportiva Sprint	MADRID
MARSAL ROYO, LLUNA	CT1979	Unió Atlètica Montsià	CATALUÑA

Sub-23 4x400

DE LA ROSA REYES, ANDREA	GR4812	Nerja Atletismo	ANDALUCÍA
GÁLVEZ SANTAMARÍA, ANA	TO5736	C.D Florentino Díaz Reig	C. LA MANCHA
GÓMEZ RESINO, MARÍA	M12574	Sprint Atletismo León	MADRID
GONZÁLEZ GAMONAL, INÉS	TO6734	Oviedo Atletismo	C. LA MANCHA
LORENZO CARRASCO, ELISA	VA939	Capex	CASTILLA Y LEÓN
PÉREZ MANOSOR, CLAUDIA	V23937	Club Atletismo Alcorcón	C.VALENCIANA

Sub-20 4x400

AGUERRALDE ZUBIAURRE, ALAINE	SS401	Bidasoa Atletiko Taldea	PAÍS VASCO
ANGULO LLANEZA, CANDELA	O180	Oviedo Atletismo	ASTURIAS
CAZORLA PESTICCIO, LILIAN	MA8468	Nerja Atletismo	ANDALUCÍA
NAVARRO GUIRADO, ROCÍO	M-3918828-A-N-s	Nerja Atletismo	MADRID
RUIZ DE DIEGO, ANA ALBA	CA-3856432-A-N-s	CA Unicaja Jaén Paraiso Interior	ANDALUCÍA
RODRÍGUEZ MARTÍN, CARLA	SA383	C.A Univ. de Salamanca Lanuarius	CASTILLA Y LEÓN

Sub-18 4x400

BASARTE HERNÁNDEZ, IRENE	SS659	Txindoki Atletismo Taldea	PAÍS VASCO
GALIANO SANZ, MÓNICA	M18372	C.A Cervantes Alcalá	MADRID
FUERTES ÁLVARO, NEREA	AR4665	Zaragoza Atletismo	ARAGÓN
MANZANARES VEGA, DANIELA	M14179	C.A Juventud Alcalá-Ajalkala	MADRID
MANZANARES VEGA, VALERIA	M14180	C.A Juventud Alcalá-Ajalkala	MADRID
RUIZ PORRAS, ELENA	CA10646	A. Comarcal Bahía Algeciras	ANDALUCÍA

HOMBRES

Absoluto 4x100

CALBANO ASINAGA, ANDONI	SS20890	Real Sociedad S.A.D	PAÍS VASCO
CASTILLO ASENSIO, JUAN CARLOS	M18188	C.A Playas de Castellón	MADRID
ESCANDELL MORENO, MARC	IB16562	C.A. Siurell-Sa Sini	ISLAS BALEARES
LOZOYA ESTEBAN, PABLO	MU16200	A.D Eliocroca	MURCIA
RODRIGUEZ SERRANO, DANIEL	GR4257	Capex	ANDALUCÍA

MARTÍN SOMAVILLA, ADRIÁN	M30792	Agrupación Deportiva Marathon	MADRID
Sub-23 4x100			
FITO PÉREZ, RODRIGO	SA3	CD La Armuña	CASTILLA Y LEÓN
ELVIRA MARTÍN, POL	CT28891	Fútbol club Barcelona	CATALUÑA
IRIGOYEN LACAVE, ALEJANDRO	NA-377	Pamplona Atlético	NAVARRA
SÁNCHEZ CORTÉS, ORIOL	CAT-3848636-A-N-s	L'Hospitalet Atletisme	CATALUÑA
RUEDA SÁNCHEZ, ALEJANDRO	SE8813	Alcampo Scorpio 71	ANDALUCÍA
VILACHA VIEITEZ, MANUEL	MU18969	Club Atletismo Murcia	MURCIA
Sub-20 4x100			
FERNÁNDEZ OLIVER, HUGO	M2830	Asociación Atlética Móstoles	MADRID
GARCÍA ESPADERO, IZAN	SE9773	Nerja Atletismo	ANDALUCÍA
LÓPEZ SIMO, JAN	CT1521	L'Hospitalet Atletisme	CATALUÑA
PÉREZ GARCÍA, RAMÓN	V25101	CA Fent Cami Mislata	C.VALENCIANA
PÉREZ MARTÍN, HUGO	MU-3777281-A-N-s	C. Deportivo Vive San Javier	MURCIA
PÉREZ VALDÉS, ANTHONY YUNIER	CS8582	C.A Playas de Castellón	C.VALENCIANA
Sub-18 4x100			
ALEGRE GÓMEZ, EROS	CT2927	Unió Atlètica Montsià	CATALUÑA
BARRIOS FRAILE, JOSÉ TOUMANI	SA828	Club Atletismo Valladolid	CASTILLA Y LEÓN
DE LAS HERAS ARNEADO, FRANCISCO	GR4865	Atletismo Granada Joven	ANDALUCÍA
FERNÁNDEZ HERRERO, ALONSO	CT2012	Agrupació Atlètica Catalunya	CATALUÑA
PIÑEIRA NAVARRO, IKER	SS-3866620-A-N-s	Bidasoa Atletiko Taldea	PAÍS VASCO
PINTADO ARNANZ, MATEO	VA187	Racing Valladolid Atletismo	CASTILLA Y LEÓN
Sub-23 4x400			
CIRUJEDA SIERRA, BIEL	CT211	Club Atlètic Manresa	CATALUÑA
FABREGA GALÁN, ALEMAYEHU ALEX	CAT-3734025-A-N-s	Fútbol Club Barcelona	CATALUÑA
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DANIEL	M16178	New Balance Team	MADRID
HELIO ESTEVE, MARCO	A16499	C.D Atletismo de Badajoz	C.VALENCIANA
PINES ESPADA, ASABU	CR5285	Alcampo Scorpio 71	C. LA MANCHA
PLATA PRADO, SERGIO	O7749	C.D.B Atl. Ciudad de Lugones	ASTURIAS
Sub-20 4x400			
CRESPO GUTIERREZ, ÓSCAR	CT-3901593-A-N-s	Capex	CANTABRIA
GADO IDDRISU, ASHRAF	CT2185	Club Atlètic Vic	CATALUÑA
GASTÓN ÁLVAREZ, AARÓN	AR4291	Alcampo Scorpio 71	ARAGÓN
MARTÍNEZ-GUISASOLA MORÁN, MIGUEL	O230	Asociación Atlética Avilesina	ASTURIAS
ROJO CASTAÑO, PABLO	M4599	A.D. Marathon	MADRID

VÁZQUEZ ABUÍN, LUCAS

GA1504

A. Atl e Deportes Do Barbanza

GALICIA

Sub-18 4x400

HERRERA GONZÁLEZ, MARIO

CA-3883950-A-N-s

Nerja Atletismo

ANDALUCÍA

LUÑO PORROCHE, TRISTÁN

AR4667

Zaragoza atletismo

ARAGÓN

PAREDES RAMOS, PABLO

GC6502

CAI Gran Canaria

CANARIAS

SÁNCHEZ GARCÍA, MATEU

V25347

Valencia Club de Atletismo

C.VALENCIANA

REDONDO DEL RÍO, SERGIO

A16689

Club Atletismo Apolana

C.VALENCIANA

SOLA FLORENSA, ALEX

CT1002

C. Lleida Unió Atlètica

CATALUÑA

Jefa de Equipo

ESTER LAHOZ CASTELLO

Responsable técnica

SARA MONTERO CUESTA

Entrenadores

JUAN CARLOS ABELLÁN BARNES

LUIS CARRETERO GARCÍA-DONCEL

ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA

INMACULADA HUERTA TOMÁS

MARTA PRADO UNGO DE VELASCO

LAURA REAL COBO

VALENTÍN ROCANDIO CILVETI

EULALIA TORRESCASANA QUINTANA

Médico

CARLOS CAMPO BEAMUD

Fisioterapeutas

SILVIA ALBERCA SERRANO

VÍCTOR LAPEÑA JIMÉNEZ

ARNAU MACH RUFÍ

ANA MARÍN ESTEPA

PLAN DE VIAJE

VIAJE DE IDA

Domingo, 17 de mayo

Todos los atletas y oficiales deberán incorporarse en la Madrid Puerta de Atocha-Almudena Grandes (C. de Méndez Álvaro, 12, Arganzuela, 28045 Madrid) a las 14:00h para ser trasladados al alojamiento en autobús.

VIAJE DE VUELTA

Jueves, 21 de mayo

Salida a las 09:00h en autobús desde el alojamiento para llegar a la Madrid Puerta de Atocha-Almudena Grandes. Se recomienda que los billetes de regreso a los lugares de origen no sean antes de las 16:00h desde Madrid.

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del 13 de mayo a las 14:00h.

Para gestionar adecuadamente el billete de conexión nacional, se ha de enviar un correo a la agencia indicando la siguiente información: nombre de la competición (en el asunto del email), nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso, el teléfono de contacto y el número de actuación 26-037.

ALOJAMIENTO

El equipo nacional se alojará en la Residencia Colegio San José Villafranca (C/ San Ignacio, 2 06220 Villafranca de los Barros - Badajoz).

DOCUMENTACION PARA EL VIAJE

Será necesario viajar con el Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor.

ZAPATILLAS DE COMPETICIÓN

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa de zapatillas de atletismo de World Athletics en las competiciones del Equipo Nacional, se debe cumplimentar el siguiente formulario [Declaración zapatillas](#)

Los atletas tienen la obligación de conocer la reglamentación de WA aplicable, y por lo tanto deben asegurarse de que sus zapatillas están autorizadas para la prueba en la que se participa consultando la lista oficial en <https://certcheck.worldathletics.org/>

Podrán establecerse controles de zapatillas tanto en cámara de llamadas como posteriormente. No cumplir con la normativa de zapatillas puede llevar a la descalificación del atleta.

ATLETAS MENORES DE EDAD

Los menores de edad deberán cumplimentar y llevar impreso el ANEXO 2 de la circular. Se ha de entregar el original al responsable técnico del equipo en la incorporación del autobús en Madrid.

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – NOTAS DE GASTOS. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los convocados no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

UNIFORMIDAD

A fin de poder preparar la ropa de competición y enviarla al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales deberán acceder al enlace antes de las 14:00 del miércoles 13 de mayo. Aquellas personas que hubieran recibido el material de competición durante los años 2024 y 2025 deberán solicitar solo aquellas prendas de las que no disponen:

Link para los atletas: <https://rfea.typeform.com/to/dugy26zo>

Link para los oficiales: <https://rfea.typeform.com/to/sWby2Pc6>

Cualquier consulta sobre el material se debe realizar al siguiente correo electrónico: mmorales@rfea.es

Modifica:

Pol Leal, Ivana Peralta y Ignacio Villamor causan baja del encuentro. En su lugar participarán Alejandro Irigoyen, Marta Lopez y Pol Elvira.

Ana Ballesteros Barrado

Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 1
NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO
2025-2028

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.

- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.

El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.

- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.

q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por la Jefa de Equipo. Esto incluye:

- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
- Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
- Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.
- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.
- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.
- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo

cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

El atleta firmante entiende y acepta que el incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria.

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 51 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 2
AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD
Preselección española para el Encuentro Internacional de Relevos ESP-POR

En _____ a _____ de _____ de 2026

D./Dña _____ mayor de edad, con

DNI/NIE nº _____ en calidad de padre/madre/representante legal (subrayar lo que proceda) del menor _____

AUTORIZO:

1) A la asistencia a dicha actividad, asumiendo la responsabilidad de cualquier acto, incidencia o accidente en que pudiera estar implicado durante el desplazamiento realizado para esta actividad y acepto que, por una falta disciplinaria, sea expulsado de la convocatoria.

2) A que los servicios médicos y de fisioterapia de la Federación Española u otros médicos realicen las exploraciones, analíticas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones médicas y de fisioterapia que se consideren necesarias en beneficio de la salud de mi hijo/a.

3) Que los resultados de las pruebas complementarias u otra información necesaria se trasmitan a las personas u organismos deportivos manteniéndose siempre la máxima confidencialidad.

4) Y consiento expresamente a la Real Federación Española de Atletismo (en adelante RFEA), con domicilio en Calle Virgilio 2. Edificio 1. Ciudad de la Imagen, a utilizar gratuitamente, de forma no exclusiva, a nivel mundial y por el tiempo legalmente establecido conforme a la legislación española, la imagen de mi hijo/a captada en fotografías y grabación de video; siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la actividad deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor, para su reproducción, edición, distribución, transformación y comunicación pública en cualquier medio de comunicación, escrito y/o audiovisual, electrónico, digital, en Internet presente y futuro, en particular, pero sin estar limitado a ello, en:

- Los sitios web www.rfea.es.

- Los sitios web y/o perfiles en redes sociales de RFEA, la Intranet de RFEA y cualquier sitio web perteneciente a sociedades debidamente autorizadas por RFEA, en particular los medios de comunicación y patrocinadores de RFEA que vayan a informar del Evento.

En caso de emergencia contactar con:

- Nombre y apellidos
- Relación.....Teléfonos de Contacto.....
- Correo electrónico.....
- Observaciones:
- Especificar si su hijo-a tiene alguna alergia, debe seguir algún tipo de alimentación especial, debe utilizar alguna medicación o cualquier otra información que considere relevante tener en cuenta.
- Que conozco y suscribo las políticas, protocolos y códigos de conducta de la RFEA en materia de Salvaguardia y Protección, y las obligaciones de cumplimiento de las normas de conducta de los atletas en las actividades RFEA.

Firmado:

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores